



**NOTIFICACIÓN DE READJUDICACIÓN**  
**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**REFERENCIA NÚMERO LPN-CPJ-10-2022**

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), y los términos de referencia del procedimiento de licitación pública nacional, llevado a cabo para la *Adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para las operaciones del Poder Judicial*, referencia número: LPN-CPJ-10-2022, les notifica los resultados del acta de readjudicación, aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante resoluciones contenidas en el acta núm. 007, de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023), según detalle a continuación:

**POR CUANTO:** En fecha diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), mediante el acta núm. 006 el Comité de Compras y Licitaciones adjudicó el ítem 13) *headset confort* del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para las operaciones del Poder Judicial*, de referencia núm. LPN-CPJ-10-2022, en favor de la empresa **SINERGIT, S.A.**, por haber reunido los requisitos establecidos en los términos de referencia y resultar calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial.

**POR CUANTO:** En fecha trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023) la Gerencia de Compras del Poder Judicial, remitió la notificación de adjudicación a los oferentes.

**POR CUANTO:** En fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023) el oferente **SINERGIT, S.A.** indicó vía correo electrónico que no cotizaron para el ítem 13) *headset confort*.

**POR CUANTO:** En fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023) el oferente **SINERGIT, S.A.** manifestó vía correo electrónico que luego de verificar su oferta, constataron que cometieron un error en la numeración en la propuesta técnica y económica, en las cuales colocaron el número 14 con la descripción y características del ítem 13.

**POR CUANTO:** En vista de la respuesta que dio **SINERGIT, S.A.** a la notificación de adjudicación, en fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial se la remitió vía correo electrónico a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, a los fines de que estos explicaran la situación.

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023) este Comité de Compras y Licitaciones solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial que se corrigiera el informe de evaluación económica donde reevaluaran los artículos 13 y 14 del oferente **SINERGIT, S.A.**

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023) los peritos designados, los señores: **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC; **Rafael Eusebio**,

coordinador de servicios TIC; y **Pantaleón Cordero Cabral**, soporte técnico I; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitieron un informe de la situación presentada ante la notificación de adjudicación el oferente **SINERGIT, S.A.**, en el cual indican lo siguiente:

*“En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de evaluación técnica y económica para la adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para las operaciones del Poder Judicial 2022, notificamos que en fecha 18/01/23 recibimos una solicitud de parte de la gerencia de compras y contrataciones donde se nos solicita una revisión de ambos procesos a razón de que la empresa Sinergit S.A realizara la siguiente notificación; “Buenas tardes, favor revisar el formulario económico entregado, esto debido a que se nos adjudicó el ítem 13 el cual no cotizamos según el formulario económico que tenemos en nuestros archivos”. en tal razón y tras la verificación detallamos los puntos observados:*

**Revisión de propuestas técnicas, recibidas en fecha: 18/10/2022**

1. El oferente Sinergit oferta el ítem 13 referente a Headset confort, colocando el numero 14 como referencia de numero de ítem.

Item 14, Audifonos Con Microfono LOGITECH H570E WIRED HEADSET	
Cantidad	41 units
Product Description	Logitech H570e Wired Headset, Stereo Headphones with Noise-Canceling Microphone, USB, In-Line Controls with Mute Button, Indicator LED, PC/Mac/Laptop - Black - headset
Product Type	Headset - wired - USB
Compatibility	Linux, Mac, Windows
Recommended Use	Computer - communication
Additional Functions	DSP
Headphones Form Factor	On-ear

A razón de la validación de parte de los peritos técnicos y constatar que tanto las especificaciones técnicas, la descripción del artículo, las cantidades ofertadas (41), la imagen del artículo y la hoja de datos adjunta, hacen referencia al componente #13 Headset confort y que estos no cotizan el componente #14 en la propuesta técnica, dimos como valido el cumplimiento técnico del artículo, entendiendo a que la colocación del #14 se debía a algún error de impresión, lo que se convirtió en una fe de erratas.





2. En cuanto al Ítem número 14 referente a **Micrófonos USB/Bluetooth 360**, Estos no lo ofertan dentro de su propuesta técnica, tal cual detallamos en la evaluación técnica evaluada y remitida por los peritos técnicos y revisada por esta DTIC.

Bienes y/o Servicios Requeridos por Ítems Evaluados		
Componente	Descripción	Evaluación "Sinergit, SRL"
13	Headset Confort	Cumple

  

Bienes y/o Servicios Requeridos por Ítems Evaluados		
Componente	Descripción	Evaluación "Sinergit, SRL"
14	Micrófono USB 360	No Ofertado

Según pudimos observar en la propuesta económica, la empresa Sinergit no lista el artículo 13 "Headset confort" tal cual ofertaron en su propuesta técnica inicial, si no, que listan el artículo 14 "Micrófonos USB 360", los cuales no fueron ofertados ni detallados en la propuesta técnica que evaluamos en fecha 18/10/22.

SINERGIT, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	124	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorio	RD\$12,453,928.77
5	42	Laptops corporativas Gama Media	RD\$2,492,501.81
7	270	Monitor 24 Pulgadas	RD\$5,937,375.44
8	3	Impresoras multifuncional	RD\$79,605.82
11	388	UPS 1000	RD\$3,438,039.60
12	5	UPS alta capacidad 3000	RD\$285,445.45
14	20	Micrófono USB/Bluetooth 360	RD\$49,241.22
23	25	Escáneres Gama Media	RD\$780,824.88
<b>MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS</b>			<b>RD\$25,516,962.98</b>

### Conclusión

Evidenciamos en el relato de este informe, que a raíz del error de digitación cometido en la oferta técnica y económica del oferente Sinergit, el equipo de peritos cometió un error en el proceso de peritaje por la cual procedemos con la revisión y rectificación de evaluación económica, describiendo donde la empresa Sinergit no oferta los artículos 13 y 14 según ambas propuestas.

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial Dominicano.

Los peritos debajo firmantes, remitimos este informe al Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, para los fines que estime de lugar”.

**POR CUANTO:** En fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023) los peritos designados, los señores: **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC; **Rafael Eusebio**, coordinador de servicios TIC; y **Pantaleón Cordero Cabral**, soporte técnico I; todos pertenecientes



a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, emitieron el informe rectificado de evaluación de las ofertas económicas en el cual señalan lo siguiente:

*“En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de evaluación para la adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para las operaciones del Poder Judicial 2022, les comunicamos que hemos completado la revisión de los aspectos técnicos de la propuesta económica provista por los oferentes SIMPAPEL, SIDESYS, DIPUGLIA, MADISON IMPORT, IQTEK SOLUTIONS, SINERGIT, Y CENTROXPRT, según el informe técnico emitido.*

A continuación, detallamos una breve matriz con las observaciones:

SIMPAPEL, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	124	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorio	RD\$ 13,210,701.66
5	42	Laptops corporativas Gama Media	RD\$ 2,447,878.42
7	270	Monitor 24 Pulgadas	RD\$6,100,250.13
8	3	Impresoras multifuncional	RD\$79,052.45
9	110	Kit Mantenimiento de Scanner	RD\$700,437.14
11	388	UPS 1000	RD\$3,728,594.02
12	5	UPS alta capacidad 3000	RD\$309,568.87
23	25	Escáneres Gama Media	RD\$1,526,313.78
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS			<b>RD\$28,102,796.47</b>
SIDESYS, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
6	2	Sistemas de Control de Turnos	RD\$ 1,507,412.24
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS			<b>RD\$ 1,507,412.24</b>
DIPUGLIA PC OUTLET STORE, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	124	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorio	RD\$ 11,633,308.00
5	42	Laptops corporativas Gama Media	RD\$2,653,056.00
7	270	Monitor 24 Pulgadas	RD\$6,010,470.00
8	3	Impresoras multifuncional	RD\$82,740.00
11	388	UPS 1000	RD\$8,036,256.00
12	5	UPS alta capacidad 3000	RD\$233,820.00
13	41	Headset confort	RD\$185,361.00
14	20	Micrófono USB/Bluetooth 360	RD\$237,240.00
15	37	TV Smart 65	RD\$3,565,986.00
16	15	Soporte para TV móvil	RD\$588,825.00
20	2	Trípode para cámara de vídeo	RD\$22,718.00
23	25	Escáneres Gama Media	RD\$798,050.00
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS			<b>RD\$34,047,830.00</b>
MADISON IMPORT, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
11	388	UPS 1000	RD\$3,082,842.75
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS			<b>RD\$3,082,842.75</b>



IQTEK SOLUTIONS, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	124	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorio	RD\$15,210,952.93
5	42	Laptops corporativas Gama Media	RD\$3,122,302.64
7	270	Monitor 24 Pulgadas	RD\$7,785,548.96
11	388	UPS 1000	RD\$4,243,791.79
12	5	UPS alta capacidad 3000	RD\$821,199.17
13	41	Headset confort	RD\$120,367.71
23	25	Escáneres Gama Media	RD\$1,899,278.77
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS			<b>RD\$33,203,441.97</b>

SINERGIT, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	124	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorio	RD\$12,453,928.77
5	42	Laptops corporativas Gama Media	RD\$2,492,501.81
7	270	Monitor 24 Pulgadas	RD\$5,937,375.44
8	3	Impresoras multifuncional	RD\$79,605.82
11	388	UPS 1000	RD\$3,438,039.60
12	5	UPS alta capacidad 3000	RD\$285,445.45
13	41	Headset confort	No Ofertado en la propuesta económica
14	20	Micrófono USB/Bluetooth 360	(No ofertado en la propuesta técnica) RD\$49,241.22
23	25	Escáneres Gama Media	RD\$780,824.88
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS			<b>RD\$25,516,962.98</b>

CENTRO XPERT, SRL			
ÍTEM	CANT	PROPUESTA ECONÓMICA	PRECIO UNITARIO TOTAL
1	124	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorio	RD\$12,453,928.77
5	42	Laptops corporativas Gama Media	RD\$2,581,091.74
7	270	Monitor 24 Pulgadas	RD\$5,894,125.49
10	1	Plotter inyección térmica	RD\$131,812.25
11	388	UPS 1000	RD\$2,310,956.56
12	5	UPS alta capacidad 3000	RD\$273,905.61
13	41	Headset confort	RD\$122,784.57
15	37	TV Smart 65	RD\$2,525,002.31
23	25	Escáneres Gama Media	RD\$737,228.90
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA CON IMPUESTOS INCLUIDOS			<b>RD\$24,138,372.19</b>

### Conclusión

*En este sentido, constatamos el cumplimiento de las propuestas técnicas según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada por los oferentes antes descritos. De igual forma certificamos que los precios unitarios por los equipos y accesorios presentados corresponden a los márgenes normales e históricos del mercado actual en fecha 26/12/2022.*

*Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial Dominicano”.*



**POR CUANTO:** En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) el oferente **SINERGIT, S.A.** presenta una comunicación vía la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en la cual plantean lo siguiente: *“Luego de saludarles y en relación con el procedimiento de referencia para la “Adquisición de Equipos y Accesorios Tecnológicos para las Operaciones del Poder Judicial” en la cual nuestra empresa Sinergit, S.A. fue adjudicada con el ítem 5 Laptops Corporativas Gama Media y el ítem 13 Headset Confort, notificamos la desestimación de la adjudicación del ítem 13, debido a que en nuestra propuesta técnica propusimos este ítem, pero en la propuesta económica colocamos el precio en el ítem 14”.*

**POR CUANTO:** Dado que los peritos técnicos designados a los fines del presente proceso cometieron un error en la evaluación económica del oferente **SINERGIT, S.A.** y en vista de que el mismo no presentó oferta económica para el ítem 13) *headset confort*, este Comité de Compras y Licitaciones decide revocar la adjudicación al oferente **SINERGIT, S.A.** únicamente por el ítem 13) *headset confort*, y readjudicar al oferente **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.** por haber reunido los requerimientos técnicos, de credenciales y haber presentado el menor precio.

#### **EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 4 del artículo 9 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual establece: *“Sin perjuicio de las atribuciones que asigna este Reglamento a cada uno de sus miembros y de las limitaciones que el mismo prevé para cada uno de ellos, el Comité de Compras y Licitaciones tendrá, entre otras funciones: (...) 4. Recibir las ofertas para las compras y contrataciones en los procedimientos que aplique, y verificar que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (...)”.*

**CONSIDERANDO:** Los numerales 1) y 9) del artículo 2 sobre principios rectores de la citada Resolución núm. 007/2019, establecen:

*“1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general; (...) 9) Principio de razonabilidad. Ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta ley deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguidos por este Reglamento. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de las disposiciones de la presente ley”.*



**CONSIDERANDO:** El numeral 31 del pliego de condiciones del procedimiento de que se trata, señala que: *“La adjudicación será decidida por ítems a favor del/los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) presente el menor precio”.*

**CONSIDERANDO:** El numeral 6 del artículo 33 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, plantea que: *“Se tomará en cuenta para la adjudicación al oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos que se establezcan en los pliegos de condiciones o términos de referencia y sea calificada como la más conveniente para los intereses del Poder Judicial”.*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, razonabilidad, equidad, además de los otros principios señalados en el artículo 2 la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Por los motivos anterior expuesto y vistas las disposiciones contenidas en la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, este comité de Compras y Licitaciones conforme a la atribución conferida, por unanimidad de votos, decide aprobar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válido la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: *“(…) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (…)”.*

**Resolución número dos (2):**

**APRUEBA** la rectificación del informe de evaluación económica de fecha diecinueve (19) de enero dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores: **Federico Marte Rosa**, gerente de administración de servicios TIC; **Rafael Eusebio**, coordinador de servicios TIC; y **Pantaleón Cordero Cabral**, soporte técnico I; todos pertenecientes a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento para la *Adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para las operaciones del Poder Judicial*, de referencia núm. LPN-CPJ-10-2022.



**Resolución número tres (3):**

**REVOCA** parcialmente la adjudicación a la empresa **SINERGIT, S.A.** únicamente por el ítem 13) *headset confort*, en virtud de que le fue adjudicado por error, pues el oferente no presentó oferta económica para este ítem, en el marco del procedimiento para la *adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para las operaciones del Poder Judicial*, de referencia núm. LPN-CPJ-10-2022.

**Resolución número cuatro (4):**

**READJUDICA** el ítem 13) *headset confort* del procedimiento de licitación pública nacional de referencia núm. LPN-CPJ-10-2022 llevado a cabo para la adquisición de equipos y accesorios tecnológicos para las operaciones del Poder Judicial en favor del oferente **IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.**, por consiguiente, la adjudicación del presente proceso en lo adelante será de la forma siguiente:

Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Monto total adjudicado (Imp/inc.)	Condiciones de entrega
<b>Simpapel, S.R.L.</b> RNC 130-59305-1	8	Impresoras multifuncional	RD\$79,052.45	<b>Entrega:</b> A más tardar en cinco (5) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.  <b>Pago:</b> Se realizará un único pago a un crédito de por lo menos 30 días, a partir de la entrega total de los bienes requeridos, validado por un informe técnico de recepción por parte de la Dirección de Tecnologías y de la Comunicación y el depósito de la certificación de impuestos al día.
	9	Kit Mantenimiento de Scanners	RD\$700,437.14	
	23	Escáneres Gama Media	RD\$1,526,313.78	
<b>Total adjudicado (ítems 8, 9 y 23)</b>			<b>RD\$2,305,803.37</b>	
<b>Sidesys, S.R.L.</b> RNC 131040837	6	Sistemas de control de turnos	RD\$1,507,412.24	
	<b>Total adjudicado (ítem 6)</b>			
<b>Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.</b> RNC 130117659	12	UPS alta capacidad 3000	RD\$233,820.01	
	14	Micrófono USB/Bluetooth 360	RD\$237,239.94	
	16	Soporte para TV móvil	RD\$588,825.02	
	20	Trípode para cámara de vídeo	RD\$22,718.00	
<b>Total adjudicado (ítems 12, 14, 16 y 20)</b>			<b>RD\$1,082,602.97</b>	
<b>Sinergit, S.A.</b> RNC 101895845	5	Laptops corporativas Gama Media	RD\$2,492,501.75	
	<b>Total adjudicado (ítems 5)</b>			<b>RD\$2,492,501.75</b>
<b>Centroxpert STE, S.R.L.</b>	1	Microcomputadora completa, incluyendo	RD\$9,561,464.76	





Nombre del oferente	Ítem	Descripción	Monto total adjudicado (Imp/inc.)	Condiciones de entrega
RNC 131202772		doble monitor y accesorios		
	7	Monitor 24 Pulgadas	RD\$5,894,125.49	
	10	Plotter inyección térmica	RD\$131,812.25	
	11	UPS 1000	RD\$2,310,956.56	
	15	TV Smart 65	RD\$2,525,002.31	
<b>Total adjudicado (ítems 1, 7, 10, 11 y 15)</b>			<b>RD\$20,423,361.38</b>	
Iqtek Solutions, S.R.L. RNC 130876967	13	Headset confort	RD\$120,367.80	
<b>Total adjudicado (ítems 13)</b>			<b>RD\$120,367.80</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>RD\$27,932,049.51</b>	

**Resolución número cinco (5):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente notificación ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

**Yerina Reyes Carrazana**  
Gerente de Compras